

FEDERACION CORDOBESA DE VOLEIBOL
SECRETARIA PROVINCIAL DE BEACH VOLLEY
REGLAMENTO DEL CIRCUITO PROVINCIAL
CÓRDOBA 2020/2021

La Federación Cordobesa de Voleibol, a través de su Secretaría de Beach Volley, es la única entidad que regula las normas relativas al Beach Volley en todas sus variantes en el territorio de la provincia de Córdoba.

AUTORIDAD

- 1) La Secretaria de Beach Volley de la Federación Cordobesa de Voleibol tomará todas las decisiones con relación al cumplimiento de Reglamento de la FeVA y los de la FIVB y la CSV-
- 2) Esta Secretaría estará bajo la responsabilidad de un miembro de la Mesa Directiva, el que podrá incorporar integrantes para colaborar en los aspectos administrativos y de organización.
- 3) Cualquier tipo de torneo de Beach que se quiera organizar dentro de la provincia requiere indefectiblemente de la previa aprobación y autorización por parte de la FCV y eventualmente habilitado por la FeVA.
- 4) Aquellos jugadores/as que intervengan en competencias que no hayan sido autorizadas por la FEVA, quedarán en forma automática descalificados para intervenir en todas las competencias nacionales, internacionales, intercontinentales, mundiales, incluyendo World Tour, World Championship y los Juegos Olímpicos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5.1.1.3 de la Constitución de la FIVB y su código de penas.

ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS

- 5) Podrán ser organizadas por instituciones afiliadas, organismos públicos, privados, etc., con la condición previa de que sean habilitados por la Secretaría Provincial de Beach Volley de la FCV y cumplan todos los requisitos que la misma prevé en este reglamento.
- 6) Todos los torneos del **CIRCUITO PROVINCIAL**, serán **ABIERTOS**, es decir, pueden intervenir en él todos los jugadores/as que deseen con los límites que contempla el presente reglamento, de acuerdo a las normas establecidas por la Secretaria Nacional de FeVA.
- 7) El monto en premios mínimo para un torneo del Circuito Provincial, será aprobada anualmente por la FCV y a propuesta de la Secretaría Provincial de Beach.
- 8) El calendario anual del circuito provincial, cuidará de evitar que en la misma fecha, no se autorice la realización de otros torneos.

CATEGORÍAS DEL CIRCUITO PROVINCIAL

9) Las fechas del circuito provincial se dividen en 4 categorías:

Categoría “A” deberán contar con un mínimo de 24 parejas por rama en adelante.

Categoría “B” deberán contar con un mínimo de 15 hasta 23 parejas por rama

Categoría “C” deberán contar con un mínimo de 11 hasta 14 parejas por rama.

Categoría “D” deberán contar con más de 6 y hasta 10 parejas.

NORMAS GENERALES

10) La única condición para participar en un torneo, **será estar afiliado** a la FCV (FEVA) y haber abonado el arancel anual correspondiente y completado los formularios requeridos para cada caso.

11) Los jugadores registrados en indoor, para el año coincidente con el mes de Diciembre o en el año anterior en caso de hablar del mes de Enero, están habilitados para participar en los torneos de Beach, sin costo extra alguno, salvo la inscripción normal en cada etapa.

12) Los jugadores **no afiliados** a la FCV o FeVA, obligatoriamente deben registrarse en la FCV, **como jugador Beach en el Club Beach Córdoba**, antes de iniciar su primera participación, debiendo abonar un monto estipulado por Mesa Directiva de la FCV en común acuerdo con los miembros de la Secretaria Provincial, para la participación dentro del circuito Provincial, como seguro por la temporada solo a nivel local o la suma estipulada por FeVA por afiliación anual para participar en circuitos nacionales.

13) Los premios deberán entregarse indefectiblemente a la finalización de cada torneo.

14) Los equipos se representan a sí mismos y deben inscribirse, en cada etapa, usando sus datos personales.

15) Cada etapa debe contar con la **presencia de arbitraje oficial para cada día de competencia** y la Secretaria Provincial Arbitraje (SPA) participará en la designación de los árbitros de Beach Volley que estén registrados y habilitados para cumplir dicha función.

16) El organizador deberá hacerse cargo del traslado, alimentación y alojamiento del cuerpo arbitral y encargado de competencia cuando sea necesario.

17) El arancel mínimo será de pesos dos mil doscientos (\$2200), por jornada y por árbitro. Estableciéndose una jornada de nueve (9) hs. como máximo. Los que serán abonados al finalizar la etapa.

18) La FCV podrá autorizar con carácter de **promocional (sin repartir dinero en premios)**, las distintas alternativas de este deporte (3 vs 3; 4 Vs 4; mixtos; *inferiores*, etc.) **Siempre y cuando exista una cancha disponible para cada alternativa o la posibilidad de disputar previamente, pudiendo jugar las inferiores durante el día viernes y parte del sábado**. El sistema de arbitraje, control y desarrollo para estas variantes, serán analizadas en la reunión donde se designaran las fechas de la temporada.

19) En el caso de que estas modalidades (punto 18) se presenten dentro de una etapa del circuito provincial, además de la/s cancha/s del circuito, deberá haber otra por cada modalidad de torneo, excepto que no sea torneo y se realice solo algún partido de exhibición o promoción.

ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

- 20) La Organización Deportiva de las etapas del Circuito Provincial masculino y/o femenino estará a cargo de la FCV a través de la Secretaría Provincial de Beach Volley, de acuerdo a la categoría de torneo que se dispute y la cantidad de duplas.
- 21) Cada torneo deberá tener la presencia de un **encargado de competencia** y un **encargado de arbitraje**. Cada uno debe percibir un monto estipulado por la FCV, a propuesta de la Secretaría Provincial de Arbitraje y la Secretaría Provincial de Beach Volley, el mismo será en concepto de la etapa completa.
- 22) En cada evento se debe procurar brindar como mínimo **tres partidos a cada pareja**.
- 23) El sembrado de la Primera etapa del circuito Provincial de cada temporada se realizará por sorteo, ya que ninguno de los participantes arrastrará puntaje previo.
- 24) El **RANKING DEL CIRCUITO PROVINCIAL** será dado de baja una vez finalizada la disputa del calendario, de esta manera, al comienzo de la nueva temporada, todos los participantes arrancaran desde cero (0) puntos.
- 25) Para el ranking de FeVA, los resultados del torneo, de cada etapa serán enviados a la Secretaría Nacional una vez finalizada cada etapa del circuito provincial. De esta manera los participantes estarán en un ranking nacional de Feva y otro de la FCV. El Ranking del **Circuito Provincial** otorgara premios especiales a los primeros del mismo, independientemente de la participación de los jugadores/as de las etapas nacionales o provinciales que se realicen fuera del territorio de la FCV.
- 26) La clasificación ubicará a los primeros de zona, a los segundos y (dependiendo el número de participantes) algunos o todos los terceros en instancia preliminar de octavos o cuartos de final.
- 27) Las fechas de competición deben ser aprobadas por esta Secretaría y por la FCV, incluyéndolos en el Calendario Oficial de la temporada (FeVA).

NORMAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN TORNEO

- 28) Para organizar una etapa provincial, la institución deberá presentar la solicitud para ser incorporado al Circuito Provincial, mediante nota formal, ante la FCV y esta Secretaría, en la primera reunión oficial anual. En caso de quedar fechas vacantes, podrán ser autorizadas nuevas solicitudes que cumplan los requisitos del presente reglamento.
- 29) Con por lo menos quince (15) días de anticipación a la fecha otorgada, el organizador deberá confirmará la realización, aceptando las condiciones del presente Reglamento e informando:
- A) Ofertas de posibilidades de alojamientos, instalaciones y comidas (precios).para los participantes.
 - B) Cantidad de canchas a utilizar. De acuerdo a ello, se establecerá el número de árbitros necesarios: Una (1) cancha con 2 árbitros; Dos (2) canchas con 3 árbitros y Tres (3) canchas con 4 o 5 árbitros, de acuerdo a la cantidad de partidos en este último torneo.
- 30) **NINGÚN organizador podrá atribuirse mayores derechos que les confiere esta reglamentación, ya sea sobre la FCV, los árbitros o los jugadores.**

31) La violación de esta norma facultará a la FCV a cancelar en forma automática todas las autorizaciones que se le hubiera otorgado, procediendo a dar de baja en forma temporaria o permanente al organizador.

32) Una vez autorizada la fecha, podrá utilizar el logo de la FCV y el nombre del Circuito Provincial y la categoría correspondiente.

33) **La cartelería enviada por parte de la FCV, deberá ser exhibida durante el desarrollo de la fecha correspondiente al circuito en lugares visibles para los espectadores.**

34) De 3 a 5 días antes de la fecha de realización de la etapa, un representante de la Secretaría de Beach Volley, efectuará, si fuera necesario, una visita para fiscalizar el estado de las canchas e instalaciones sacando fotos y filmaciones para su informe técnico, que luego la Secretaría ratifique o no la realización de la etapa.

35) La realización de la etapa deberá cumplir OBLIGATORIAMENTE los requerimientos que sean necesarios por el C.O.E. local, para poder asegurar el bienestar de todos los participantes del evento en cuestión.

OBLIGACIONES DEL ORGANIZADOR

36) El organizador tiene las siguientes obligaciones:

- a. Respetar las Reglas oficiales de Beach Volley.
- b. Dar cumplimiento a los requisitos mínimos de seguridad.
- c. Contar con área protegida.
- d. Proveer hidratación (agua mineral, preferentemente en envase individual o asegurarse de que cada participante, tenga su botella personal) suficiente para los participantes (jugadores, árbitros y dirigente).
- e. Tener al menos 2 balones oficiales para cada cancha, los que se autoricen para todos los partidos de Beach Volley. (Mikasa VIs 300)
- f. Proveer transporte, alojamiento privado con camas, baño, y comidas para Árbitros y Director de Competencia de la Secretaria de Beach Volley (la cantidad que se determine en cada caso en particular).
- g. Proveer de, al menos, una ducha al aire libre para que los jugadores se puedan sacar la arena luego de cada partido. Una ducha con agua caliente en un baño o vestuario cercano al lugar de competencia o alojamiento, esto último en caso de que sea permitido por el C.O.E. local.
- h. Entregar los premios en efectivo en la forma convenida a los jugadores, inmediatamente después de finalizado el torneo.
- i. Tener algún sistema o facilidad para regar las canchas en los horarios más calurosos.
- j. Las planillas de juego serán provistas por la FCV o enviadas vía mail para que el organizador pueda imprimirlas.

37) Tener la cantidad suficiente de planillas de juego y planilleros/as para todos los partidos de ambos días.

38) Al finalizar el torneo deberá realizar un informe con todo lo sucedido en el evento a nivel deportivo y organizativo. El mismo deberá ser enviado a la Secretaría de Beach Volley, a la Vicepresidencia de Intereses Deportivos y al presidente de la

FVC a través de los canales de comunicación que sean establecidos en la reunión anual previa al comienzo del circuito provincial.

REGLAMENTO DE LA COMPETENCIA

39) El sábado se jugarán todos los partidos de zona teniendo consideración para con aquellos que tengan problemas de horario, con determinados límites de tolerancia, que no perjudique la organización y provoque sobrecarga al resto de los participantes. El armado de las zonas se realizará de acuerdo a la cantidad de duplas en competencia.

40) El día jueves a las 21 hs. se publicará y dará a conocer en las redes sociales o los medios de comunicación que sean necesarios, el fixture oficial de la etapa a disputarse.

41) El sembrado de los primeros, segundos y terceros por separado de cada zona se realizará teniendo en cuenta LA DIFERENCIA DE PUNTOS CONSEGUIDA EN EL LA ZONA. (coeficientes de Sets y de Puntos) en caso de que hubiese empate en alguno de los casos entre 2 o más duplas, se llamara a las mismas y se realizará un sorteo entre ellas para así poder ocupar los lugares correspondientes en el cuadro.

42) Dependiendo del tiempo se jugarán las zonas a un set de 21 puntos y los cruces a dos sets de 21 con un eventual 3er set a 15 puntos. El tercer puesto es obligatorio y podría ser a un solo set. Estas y otras adaptaciones la manejará solo el Director de Competencia y encargado de arbitraje en esa etapa, como miembros de la Secretaría de Beach Volley de la FCV y no los organizadores de los torneos, quienes deben encargarse de toda la logística y condiciones propias de la realización de la etapa en desarrollo. INSCRIPCIÓN DE LOS PARTICIPANTES

43) La inscripción oficial para cualquier etapa se realizará exclusivamente al mail: info@fcvoley.org.ar, en el formulario respectivo adjuntando el mismo mail tanto al organizador como la Secretaría de Beach Volley. Los mismos deberán tener una comunicación fluida antes, durante y después de la competencia recordando a los jugadores inscribirse por este medio. Poniendo como límite de inscripción el día jueves anterior a la fecha del evento, hasta las 18 hs. Los jugadores que se inscriban y no asistan, no podrán participar de la siguiente etapa, salvo que presenten certificado médico que acredite lesión o enfermedad.

44) Todos los participantes deben estar registrados en la FCV, en el Club Beach Córdoba para los casos de no federados, debiendo abonar el seguro obligatorio y contar con el certificado de salud correspondiente (EMMAC), además de registrar el convenio de participación.

45) El costo de inscripción en cada etapa por pareja, para esta temporada es de pesos un mil cuatrocientos (\$1400) que deben abonarse al organizador de cada etapa.

RANKING

46) La FCV tomará en cada una de sus etapas, los puntos del Ranking del circuito provincial, salvo en el caso de la primer fecha, en donde se realizara el correspondiente sorteo para establecer las zonas. En el caso de las duplas que se inscriban posteriormente a la primer fecha del circuito, las mismas ocuparan los lugares correspondientes e inmediatamente posterior a las que ya tengan ranking bajo el formato de serpentina, en el caso de dos a mas duplas que asi lo hagan,

como las duplas invitadas, se realizara el correspondiente sorteo para el posterior llenado de los lugares de la zona.

47) Para el sembrado de cada etapa, se tendrá en cuenta el RANKING FeVA, de no poseer puntaje a nivel nacional, se procederá a tener en cuenta el RANKING del circuito provincial.

48) Los puntos tendrán validez solo por la temporada PROVINCIAL.

49) El Ranking Provincial actualizado, será publicado en la página oficial de la FCV y/o en redes sociales.

REGISTRO DE ORGANIZADORES, PROMOTORES Y JUGADORES

50) La FCV tendrá un Registro Provincial de Jugadores, Promotores y Organizadores.

DISTRIBUCION DE PREMIOS

51) Los Torneos del Circuito Nacional y los que no pertenezcan al mismo, distribuirán premios en efectivo de acuerdo a la categoría del Torneo y al rendimiento (posición final).

52) Copas para las tres primeras parejas (ambas ramas) a consideración del organizador.

53) Medallas para las tres primeras parejas (ambas ramas) a consideración del organizador.

54) El organizador deberá disponer del 50% de lo recaudado para destinar a los premios y al fondo acumulativo para los primeros del circuito provincial. Esta disposición deberá ser de la siguiente manera:

- o El 30% de lo destinado a premios, pasa al fondo acumulativo.
- o El 50% de lo destinado a premios, al 1er lugar.
- o El 20% de lo destinado a premios, al 2do lugar
- o El monto de la Inscripción, al 3er lugar.

57) Toda situación no contemplada en este Reglamento, será resuelta en primera instancia por la Secretaria Provincial de Beach Volley y por la Mesa Directiva de la FEDERACIÓN CORDOBESA DE VOLEIBOL.